

CONSTANCIA: Manizales, 10 de septiembre de 2020. A despacho del señor Juez informándole que el 8 de febrero de 2017, se celebró audiencia dentro del presente INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO DE POSESIÓN DE VEHÍCULO, la cual se suspendió hasta que el señor TITO ANDRÉS LANCHEROS ORTÍZ pagara la deuda dentro del ejecutivo de alimentos promovido por la señora SONIA CRISTINA VALENCIA RESTREPO.

La señora SONIA CRISTINA VALENCIA RESTREPO, a través de su apoderada judicial, mediante escrito solicitó que se reanudaran los trámites pertinentes para el secuestro del vehículo de placas BBW644, lo cual se hizo mediante auto de fecha 22 de octubre de 2019 y se libró el despacho comisorio a la Inspección Quinta de Tránsito y Transporte para dicho secuestro.

A través de memorial, el señor JOSE AGUSTÍN LANCHEROS PINILLA, informó que el vehículo antes citado fue secuestrado el 24 de febrero de 2020 y solicitó el desembargo y secuestro del vehículo a través de apoderado judicial, solicitando además la recepción de la declaración de testigos.


LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria.

Rad. 2016-00259
Interlocutorio 0480
(R)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial dentro del proceso INCIDENTE DE DESEMBARGO promovido por JOSÉ AGUSTÍN LANCHEROS PINILLA, en contra de SONIA CRISTINA VALENCIA RESTREPO, se procede a señalar fecha y hora para continuar la audiencia celebrada el 8 de febrero de 2017, para lo cual se fija el **día OCHO (8) DE OCTUBRE del año DOS MIL VEINTE (2020) a la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M)** para

que tenga lugar la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA celebrada en la fecha citada en principio, la cual se hará de forma virtual conforme el Decreto Legislativo Nro. 806 del 4 de junio de 2020, como medidas tomadas en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por la pandemia del Covid-19, a través de la aplicación Microsoft Teams.

Se reconoce personería amplia y suficiente al Dr. JUAN PÉREZ GONZÁLEZ C.C. 16.079.329 y T.P. 304.993 del C. S. de la J., para que represente al señor JOSÉ AGUSTÍN LANCHEROS PINILLA en los términos del poder conferido a él.

NOTIFÍQUESE



**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

WSM

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado Nro. _____
Hoy _____ del mes de _____ del año 2020

**LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria**